



Robert Lougy, Fiscal General Interino

División de Asuntos del Consumidor

Steve C. Lee, *Director Interino*

División de Leyes

Michelle Miller, *Directora Interina*

Para publicación inmediata:

Día 11 de Abril del 2016

Para más información contacte:

Lisa Coryell, 973-504-6327

La División de Asuntos del Consumidor de Nueva Jersey pide revocar la registración de una firma de cuidado de salud del Condado de Cape May porque alega que ésta colocó empleados que no estaban certificados con clientes, y falsificó documentos

NEWARK – La New Jersey Division of Consumer Affairs está pidiendo la revocación de la registración de Bergre Acquisitions, LLC, haciendo negocios como “Home Care Specialists,” una firma de cuidado de salud de Ocean City de la que se alega mandó empleados sin estar certificados a las casas de pacientes que requerían los servicios de Certified Homemaker-Home Health Aides o CHHA (Ayudantes Certificadas de Salud en Casa), y falsificaron los documentos que mandaron al estado entre otras violaciones.

La ley de New Jersey define una “health care service firm” (firma de cuidado de servicio de salud) como una agencia de empleo que coloca personal para proveer compañía, cuidado de salud o servicios personales en las casas de los clientes con discapacidades, o ancianos.

En Septiembre 2015, la División condujo una inspección en Home Care Specialists. Revisando los expedientes de 5 clientes seleccionados al azar y 4 de los empleados asignados a estos, los investigadores descubrieron numerosas deficiencias en violación de las regularizaciones que gobiernan las firmas de servicio de cuidado de salud.

Las alegadas deficiencias incluyen:

Falsificación de documentos: Una firma de cuidado de salud tiene que emplear a un supervisor practicante de salud que, entre otros profesionales licenciados puede ser, una enfermera registrada que esté en buenos términos con la New Jersey Board of Nursing.

En su renovación de aplicación de registración en el 2015, Home Care Specialists

remitió documentos de registración a la División que nombró a un individuo que es una enfermera registrada como su supervisor practicante de cuidado de salud. Sin embargo, cuando los investigadores se pusieron en contacto con la persona, ella proveyó una declaración jurada a la División indicando que ella aplicó por empleo con Home Care Specialists pero nunca fue empleada por la compañía, y no sabía que estaban usando su nombre e información de licencia.

Asuntos de cuidado al cliente: Antes de colocar a un proveedor de salud en la casa de un cliente que requería cuidado de una licenciada o registrada enfermera o una CHHA, la firma de servicio de cuidado de salud tiene que:

- Verificar que el empleado está apropiadamente licenciado como enfermera registrada o ayudante certificada de salud en casa por la New Jersey Board of Nursing, retener una copia en sus archivos de la licencia o certificación del empleado de la New Jersey Board of Nursing, verificar el historial de trabajo del empleado, y mantener otros archivos de los empleados;
- Crear un plan de cuidado para cada cliente, y conducir una revisión cada 30 días del cuidado de salud del cliente, así como una revisión de cada 60 días en el lugar, en person; y
- Solamente mandar asistentes de salud en casa que han sido certificadas por la New Jersey Board como CHHA, en las casas de los clientes que requieren servicios de CHHA.

Home Care Specialists se alega no cumplieron los requisitos mencionados arriba. Específicamente se alega que la compañía:

- Colocó 4 empleados con clientes sin antes verificar el estado de su licencia o certificación;
- Colocar a empleados con 2 clientes que requerían los servicios de una CHHA;
- No crear un plan de cuidado para 5 clientes;
- No conducir la revisión de los 30 días de 4 clientes; y
- No conducir los 60 días en el lugar, de evaluación en persona de 4 clientes.

Basado en los descubrimientos de arriba, entre otras cosas, el Director Interino de la División Steve Lee asignó la Provisional Order of Revocation (Orden Provisional de Revocación) que provisionalmente evaluará una multa civil de \$2,000 y provisionalmente revocará la registración de la firma de cuidado de salud de Home Care Specialists. Home Care Specialists puede pedir una audiencia contestando la revocación provisional y los descubrimientos.

El investigador Ron Regen, asignado a la Office of Consumer Protection dentro de la Division of Consumer Affairs, condujo la investigación.

El Deputy Attorney General Labinot A. Berlajolli, de la Division of Law, está

representando al Estado en este asunto.

Sugerencias a los consumidores que están buscando una firma de cuidado de salud en casa:

Los consumidores que están buscando asistencia de una firma de cuidado de salud en casa, para cuidado en casa de un cliente, deben ponerse en contacto con la New Jersey Division of Consumer Affairs para asegurarse que la firma de cuidado de salud está registrada con el Estado, y si ha sido sujeta de quejas de los consumidores.

Los consumidores deben también preguntarle a la Division si las enfermeras individuales o las CHHA proveídas por la agencia están licenciadas o registradas por la New Jersey Board of Nursing.

Los consumidores pueden encontrar información adicional en los siguientes documentos, gratis, en el sitio web de la División:

- Ayudantes Certificadas de Salud en Casa:
<http://www.njconsumeraffairs.gov/News/Consumer%20Briefs/spanish/certified-homemaker-home-health-aides-CHHHA-spanish.pdf>
- Una Guía para el Consumidor acerca de las Ayudantes de Salud en Casa:
<http://www.njconsumeraffairs.gov/hhh/Documents/A-Consumers-Guide-to-Homemaker-Home-Health-Aides-Spanish.pdf>

Los consumidores que creen han sido abusados o engañados por un negocio, o sospechan de cualquier otra clase de abuso al consumidor, pueden poner una queja en línea (<http://www.njconsumeraffairs.gov/ComplaintsForms/spanish/General-Complaint-Form-Spanish.pdf>) con la State Division of Consumer Affairs o pueden llamar a 1-800-242-5846 (gratis si llama desde New Jersey) o al 973-504-6200

Siga a la Division of Consumer Affairs en Facebook (<http://www.facebook.com/pages/NJ-Division-of-Consumer-Affairs/112957465445651>) y chequee nuestro calendario en línea de eventos venideros en Consumer Outreach (<http://www.njconsumeraffairs.gov/ocp/Pages/Consumer-Oureach.aspx>).

###